



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01726236-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE CAMILLEROS CENTRO DE SALUD PROGRESO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01726236-NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-067328/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE CAMILLEROS**, con destino al Centro de Salud Progreso, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que el servicio de camilleros es un eslabón fundamental en el funcionamiento del Centro de Salud, como es el de trasladar a los pacientes dentro del servicio asistencial, se convierte en el custodio transitorio de la historia clínica, estudios de diagnóstico, y resulta un recurso humano de gran importancia en situaciones de emergencia;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo y que no admite discontinuidad;

Que el período de contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$14.688.000.-)**, por lo que corresponde realizar el llamado a Licitación Pública;

Que en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme a los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el

Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que el presente trámite cuenta con la debida intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1° inciso a) y en el Artículo 2°, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95, y el Artículo 18, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente norma para la Contratación del **SERVICIO DE CAMILLEROS**, con destino al Centro de Salud Progreso, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones y del Pedido de Presupuesto, obrantes en Pliego **PLIEG-2022-00469177-NEU-ADM#MS** y Pliego **PLIEG-2022-00293481-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el **IF-2022-0293330-NEU-ADM#MS**.

Artículo 5°: El importe estimativo asciende a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$14.688.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General y con cargo al Ejercicio que se detalla:

CON CARGO AL EJERCICIO 2022:

URP. 38-CENTROS DE SALUD PROVINCIALES Y PUESTOS SANITARIOS

PRG 032: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	38	03	01	02	03	04	00	1111	\$7.344.000.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2023

URP.38-CENTROS DE SALUD PROVINCIALES Y PUESTOS SANITARIOS

PRG 032: ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	38	03	01	02	03	04	00	1111	\$7.344.000.-

Total \$14.688.000.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.